



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas., 29 de Junio de 2021.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado**, basandome en las siguientes consideraciones:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando hablamos del proceso de Entrega – Recepción, tiene por objeto dar cumplimiento al acto legal y administrativo mediante el cual el gobierno municipal saliente entrega de forma ordenada, completa y oportuna al gobierno municipal entrante, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos.

El objetivo de que la administración saliente rinda un informe puntual a la administración entrante sobre el estado que guarda la administración pública municipal, mediante la integración de informes, datos, registros, pruebas documentales y evidencias físicas, relacionados con la organización, planeación, marco regulatorio, situación financiera y administrativa, obra pública, asuntos pendientes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como los compromisos institucionalmente adquiridos.

En este sentido el marco legal en el que se establece quiénes cuentan con la personalidad jurídica para entregar y recibir el estatus de los recursos financieros, patrimoniales, documentos y en general, los asuntos que hayan tenido a su disposición, en el cargo, servicio o comisión que tuvieron encomendados las y los servidores públicos.

En este tenor de ideas la información generada en el ejercicio de sus funciones que para efectos del análisis del problema planteado es importante por cuatro elementos cruciales:

- I. Facilitar el inicio de la gestión del servidor público entrante.
- II. Documentar el ejercicio de las facultades y atribuciones del funcionario público.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



III. Garantizar que la expresión documental que obre en medios escritos, impresos, electrónicos, sonoros, visuales, informáticos, holográficos o de cualquier otra, se mantenga como base de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

IV. Evitar aquel patrón de conducta pública que, penosamente, ha servido como antecedente en prácticamente todos los cambios de administración de las presidencias municipales, es decir, el saqueo sistemático en cada entrega-recepción.

Los elementos descritos refieren a ponerle un alto a la destrucción y sustracción de documentos oficiales, expedientes, recursos e información lo cual suele ser una constante en los cambios de administración, dañando considerablemente el patrimonio de los gobiernos municipales, independientemente de la responsabilidad administrativa, civil y penal en la que incurren las y los servidores públicos.

Ahora bien, la corrupción que es definida como el abuso de un poder para el beneficio propio o bien, como el uso de cargos públicos para obtener ganancias personales. Es importante apuntar que este problema ocurre tanto en el sector público como en el privado, para el caso del primero, en detrimento de las instituciones democráticas, el desarrollo económico y la estabilidad política. Por lo cual, es de interés general inhibir los actos de corrupción dentro de los gobiernos como forma de tutelar ciertos bienes públicos, tales como: la transparencia y la rendición de cuentas.

Con relación a los actos de entrega-recepción, el combate a la corrupción a través de la transparencia es de gran relevancia, ya que esta herramienta constituye el mejor mecanismo para otorgar la máxima publicidad a la información gubernamental lo cual a su vez, no debe ser visto como una "graciosa concesión" de las y los funcionarios públicos, sino como parte de sus obligaciones al ser sujetos obligados en materia de Transparencia

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

#### **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de su competencia y con miras en el interés público realicen de manera coordinada todas las acciones necesarias para garantizar que las nuevas administraciones municipales, para el periodo 2021-2024, cuenten con las herramientas necesarias para el correcto y eficaz inicio de sus funciones dentro de los ayuntamientos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ**  
**DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  
**EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**